



Mesa de Organizaciones
Sociales y Defensoras
de Derechos
Humanos del Risaralda

Pereira, Risaralda – Colombia, Marzo 9 de 2016.

QUEJA

MESA DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y DEFENSORAS DE DDHH DEL RISARALDA

Señor
Procurador Regional
Risaralda
E.S.M.

Por medio de la presente y de acuerdo a lo establecido en el Código Disciplinario Único, yo JUAN CARLOS VALENCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, me remito a su despacho para entablar una QUEJA contra el señor JOSÉ FERNANDO ROBLEDO TORO, Secretario de Gobierno de la Alcaldía de Pereira, para que por favor sea investigado según los hechos que relataré a continuación:

Entre las funciones asignadas al Secretario de Gobierno de la Alcaldía de Pereira¹ se encuentran las siguientes:

- Velar por el respeto de los derechos civiles, garantías sociales y salvaguarda de la vida, honra y bienes de los ciudadanos.
- Velar por la protección a las personas en sus derechos civiles y garantías sociales, conforme a la Constitución y a las Leyes.

No obstante, en la *Coordinación de la Mesa* consideramos que el señor JOSÉ FERNANDO ROBLEDO no dio cumplimiento a tales funciones cuando el pasado 4 de marzo de los corrientes agredió a otras autoridades y a los integrantes de la comunidad de San Isidro – Puerto Caldas quienes realizaban un acto simbólico frente a la Alcaldía de Pereira, evento que fue anunciado previamente al Señor Alcalde JUAN PABLO GALLO en reunión sostenida el día anterior, para denunciar vulneraciones a los DDHH relacionadas con la inexistencia de alcantarillado en el Corregimiento que genera problemas de saneamiento básico y salud pública.

El Alcalde (E) solicitó el ingreso de los líderes del plantón para escuchar sus reclamaciones; así que al despacho ingresaron cuatro integrantes de la comunidad de Puerto Caldas en compañía de JUAN CARLOS VALENCIA, *Coordinador de la Mesa de Organizaciones Sociales y Defensoras de Derechos Humanos del Risaralda*, quienes fueron atendidos con mucha cortesía; en el recinto también estaba presente el Intendente OCTAVIO CARVAJAL CASTAÑO. El Alcalde Encargado estaba escuchando atentamente a los compañeros cuando de repente hizo presencia el Secretario De Gobierno, quien de una manera irrespetuosa y autoritaria interrumpió la reunión y gritó a los presentes, incluido al Alcalde (E), exigiendo el retiro de la comunidad de la manifestación o que de lo contrario los haría irse por la fuerza; al señor ROBLEDO TORO se le pidió que le bajara al tono con el que estaba tratando al funcionario y a los compañeros y que entendiera que estaba en desarrollo una jornada de protesta simbólica, pacífica y constitucional; incluso el Señor Alcalde (E) le pidió reiteradamente que respetara

¹ <http://www.pereira.gov.co/es/ipaginas/ver/223/secretaria-de-gobierno/>

MESA DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y DEFENSORAS DE DDHH DEL RISARALDA

y se calmara, pero el señor Secretario siguió maltratando verbalmente al funcionario y a los presentes en el recinto.

Una vez culminada la reunión con el Alcalde (E), JUAN CARLOS VALENCIA escuchó al Secretario de Gobierno pedir a la policía de infancia y adolescencia que interviniera en la protesta; entonces Valencia le informó que no era necesario porque ya se iban a retirar todos, pero él respondió encolerizado que tenía que sacarlos de ahí; Juan Carlos le pidió que dejara de gritar y que nos tratara como personas; como reacción el Secretario de Gobierno lo estrujó, por lo cual de nuevo se le exigió respeto y se le recordó que él es un funcionario público; entonces tuvo que mediar la policía para calmar los ánimos. A diferencia de él, cuando intervinieron los agentes de policía, amables en toda la jornada, pidieron de manera respetuosa que tanto Juan Carlos como la comunidad culminaran la actividad y todos nos retiramos inmediatamente.

Como si fuera poco, el Señor JOSÉ FERNANDO TORO también maltrató verbalmente a la Policía; a gritos salió de la Alcaldía preguntando por el Comandante y le exigió de manera altanera al Teniente GERMÁN ALBERTO GÓMEZ ROJAS que tenían que hacer que la comunidad se retirara de las calles de inmediato respecto a una actividad que estaba ad portas de culminar de manera tranquila; además, con mucha grosería le recordó al Teniente que él era su jefe y que tenía que cumplir la orden de inmediato.

El Señor Secretario pasó por alto que la libertad de expresión, movilización y protesta son derechos constitucionales que él no puede prohibir a los ciudadanos valiéndose de su cargo, que la labor de la policía está relacionada con garantizar el orden público y no pueden ser ellos quienes instiguen desmanes entre la población civil; además, en la jornada habían menores presentes desarrollando una presentación cultural, los cuales no tienen por qué ser agredidos por los policiales; los derechos de los niños prevalecen. El señor ROBLEDO TORO pasó por encima del Señor Alcalde y del Alcalde Encargado que se han mostrado interesados en tener una comunicación asertiva con la comunidad del Corregimiento para intentar solucionar sus problemas; que la protesta fue desarrollada en total calma y de manera pacífica; fuera de eso, el mismo Teniente le explicó al Secretario que su jefe era el Alcalde y luego sus mandos superiores, no el Secretario.

¡Un funcionario público no tiene por qué maltratar ni física, ni psicológica ni verbalmente a nadie, mucho menos a otras autoridades ni a los defensores de derechos humanos!

El Estado Colombiano tiene la obligación de asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre 1999², en particular en lo referente a la protección del derecho de toda persona "(...) individual o colectivamente, a promover la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos

² http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf



Mesa de Organizaciones
Sociales y Defensoras
de Derechos
Humanos del Distrito

Pereira, Risaralda – Colombia, Marzo 9 de 2016.

QUEJA

MESA DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y DEFENSORAS DE DDHH DEL RISARALDA

nacional e internacional y a esforzarse por ellos” (Art. 1), así como en lo relativo al deber del Estado de garantizar “...la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración” (Art. 12.2)

Luego, es muy grave que un funcionario público haya agredido verbalmente y luego estrujado a JUAN CARLOS VALENCIA, reconocido sindicalista defensor de Derechos Humanos del Departamento, integrante activo de la *Coordinación de la Mesa de Organizaciones Sociales y Defensoras de Derechos Humanos del Risaralda* y Secretario de Derechos Humanos de SINTRAEMSDES Subdirectiva Pereira.

Resulta una lástima que la labor de acercamiento con la comunidad que viene adelantando el Señor Alcalde JUAN PABLO GALLO para solucionar los graves problemas y vulneraciones a los derechos humanos de Puerto Caldas, sea entorpecida por el Secretario de Gobierno con su altanera e irresponsable actitud.

Por todo lo anterior, solicitamos sea investigada la conducta del funcionario JOSÉ FERNANDO ROBLEDO TORO, Secretario de Gobierno de la Alcaldía de Pereira.

TESTIGOS

1. Intendente OCTAVIO CARVAJAL CASTAÑO, presente en el despacho donde el Alcalde Encargado atendía a los líderes de la comunidad de Puerto Caldas, testigo de las agresiones verbales del Secretario de Gobierno de la Alcaldía contra el funcionario y los demás presentes en el sitio.
2. Intendente LUIS DARÍO ORREGO, testigo de la agresión verbal del Secretario de Gobierno al Teniente GERMÁN ALBERTO GÓMEZ ROJAS.
3. Teniente GERMÁN ALBERTO GÓMEZ ROJAS, testigo de la agresión verbal y del estrujón del Secretario de Gobierno contra el Defensor de Derechos Humanos, JUAN CARLOS VALENCIA.

NOTIFICACIONES

Indico como lugar para notificaciones las siguientes:

1. El suscrito en la Calle 35 # 5b-09, SINTRAEMSDES Pereira.
2. El denunciado en la Alcaldía de Pereira.

CONTACTO: mesaorgddhrrisaralda@gmail.com, <http://issuu.com/mesaorgddhhrda>,



mesaorgddhhrda

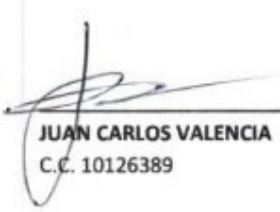


Pereira, Risaralda – Colombia, Marzo 9 de 2016.

QUEJA

MESA DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y DEFENSORAS DE DDHH DEL RISARALDA

Atentamente,


JUAN CARLOS VALENCIA
C.C. 10126389

Con el respaldo de
COORDINADORES DE LA MESA:


LUIZA FERNANDA ARENAS


JAIRO QUINTERO

Con Copia:

Señor Alcalde JUAN PABLO GALLO,
Personero Municipal de Pereira,
Defensor del Pueblo regional Risaralda,
Organizaciones Sociales y Políticas del Departamento.

Crnel JAIME ALBERTO ESCOBAR HENAO, Comandante Policía Metropolitana Pereira

Sintraemsdes Subdirectiva Pereira
Cll 35 # 5B-09
3366044 - 3366740

CONTACTO: mesaorgddhhrisaralda@gmail.com, <http://issuu.com/mesaorgddhhrda>,  mesaorgddhhrda



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	09 de marzo de 2016	Número de radicado:	11284
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	SINTRAEMSDDES SUBDIRECTIVA PEREIRA		
Descripción o asunto:	QUEJA DE PROTESTA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva	Copia a:	-

